

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Ángeles Arribas Antomil, don Juan Antonio Calixto Expósito, doña Olga Beatriz Huanacuni Puna, don Rafael Jiménez Jiménez, doña Juana Jurado López, don Juan M. Covarrubias Rodríguez, don Juan Fernández Gago, doña Almudena Jurado López, don Luis Garlín Muñoz, don Juan Ramón Barbero Pérez, don Jesús Jiménez Díaz, doña Margoth Andrea Chuganaro Flores, doña Carmen Haro, don Oliverio Conejos García, don Antonio Sevilla Núñez, don Félix Sánchez García, don Nicolás Rafael Cifuentes Sánchez, don Matías Soriano Marín, don Joaquín Muñoz Torrero Cota, don Pedro Aroca Aguilar, don Fernando Cerrato Lechuga, doña Rosa Moreno Moreno, don Jorge Cerezo Esquinas, don Sergio Cerezo Esquinas, don Benedicto Celada Celada, don Francisco Javier Casado Tejerina, don Francisco Castañón Herrera y don Ovidio Tofiño Gómez, contra “Ingesán, Sociedad Anónima”, y “Pacsa, Sociedad Anónima”, en reclamación por movilidad geográfica y funcional, registrado con el número 329 de 2011, se ha acordado citar a “Ingesán, Sociedad Anónima”, y “Pacsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de septiembre de 2011, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ingesán, Sociedad Anónima”, y “Pacsa, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.357/11)